

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Febrero 1910)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### ELECCIONES

###### CIRCULAR

Habiendo sido anuladas por la Comisión provincial las elecciones municipales celebradas últimamente en el pueblo de Castejón de Valdejasa, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 47 de la vigente ley Municipal, he acordado convocar á nueva elección en el citado pueblo de Castejón de Valdejasa.

Dicha elección habrá de verificarse con el Censo electoral rectificado en el año último, procediéndose el domingo 6 del próximo mes de Marzo á la proclamación de Candidatos y designación de interventores; el domingo siguiente, 13 de dicho mes, se verificará la votación, y el jueves 17 del mismo el escrutinio general.

Todas las operaciones del procedimiento en la elección se habrán de verificar con arreglo á la ley Electoral vigente de 8 de Agosto del 1907, completándose el procedimiento para las reclamaciones á esta elección é incapacidades sobrevenidas antes de la misma, con las disposiciones del Real decreto de 21 de Marzo de 1891.

Zaragoza 22 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

#### SECCION CUARTA

##### Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

###### EDICTOS

Con fecha 26 de Enero último se le comunicaba al Sr. Alcalde de Nuévalos lo siguiente:

«Encertificación remitida por D. Dionisio Guajardo y Mendoza, Vicepresidente de la Sociedad «La Electro Industrial del Mesa», que radica en término municipal de Ibdes, se hace constar que esa Corporación municipal adeuda á la citada Sociedad y en concepto de alumbrado público, hasta 31 de Diciembre de 1909, la cantidad de doscientas veintiuna pesetas ochenta céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, se servirá ingresar, en un plazo que no exceda de diez días, la cantidad de veintidós pesetas dieciocho céntimos, importe del 10 por 100 por impuesto de la citada cantidad, pues pasado dicho plazo sin efectuar el ingreso, se le propondrá al Ilmo. Sr. Delegado se expida la certificación de apremio.—Encarezco á V. la devolución

de la adjunta cédula de notificación á correo vuelto».

Como hasta la fecha no se ha acusado recibo de dicha comunicación ni verificado el ingreso, según se ordenaba en la misma, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole que si en el nuevo plazo de diez días no verifica dicho ingreso, se le propondrá al Sr. Delegado que por la Intervención de Hacienda se expida la correspondiente certificación de apremio.

Zaragoza 19 de Febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

\*\*\*

Con fecha 26 de Enero último se le comunicaba al Sr. Alcalde de Cetina lo siguiente:

«En certificación remitida por D. Dionisio Guajardo y Mendoza, Vicepresidente de la Sociedad «La Electro Industrial del Mesa», que radica en término municipal de Ibdes, se hace constar que esa Corporación municipal adeuda á la citada Sociedad y en concepto en alumbrado público, hasta 31 de Diciembre de 1909, la cantidad de setecientos cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, se servirá ingresar, en un plazo que no exceda de diez días, la cantidad de setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, importe del 10 por 100 por impuesto de la citada cantidad, pues pasado dicho plazo sin efectuar el ingreso, se le propondrá al ilustrísimo Sr. Delegado se expida la certificación de apremio.—Encarezco á V. la devolución de la adjunta cédula de notificación á correo vuelto».

Como hasta la fecha no se ha acusado recibo de dicha comunicación ni verificado el ingreso, según se ordenaba en la misma, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole que si en un nuevo plazo de diez días no verifica dicho ingreso, se le propondrá al Sr. Delegado se expida por la Intervención de Hacienda la correspondiente certificación de apremio.

Zaragoza 19 de Febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

## SECCION QUINTA

### FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Marzo próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—Martín García Vao.

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Marzo próximo, á las once y treinta minutos, un concurso público para la venta de despojos que se produzcan en esta fábrica durante el citado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—Martín García Vao.

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RICLA

Los que suscriben, certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de la elección de Concejales verificada en este día, es el siguiente:

### Sección primera.

Don Nicolás García Romeo	10 votos.
» José Tena Casas	8 »
» Joaquín Mosteo López	7 »
» Francisco Grima Baquedano	7 »
» Ambrosio Aznar Lon	6 »
» Gerardo Pérez Cerdán	6 »
» Gregorio Mosteo López	5 »
» Francisco Romeo Franco	3 »
» Serafín Gracia Marín	2 »
» Pascual Lahuerta Oria	2 »
» Fernando Agudo Lausín	2 »
» Manuel del Río Romero	1 »

Ricla veinte de Febrero de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Gaspar Canela.—Los Adjuntos, Francisco Arenas y Manuel Serrano.

### Sección Segunda.

Don Nicolás García Romeo	66 votos.
» Manuel del Río Romeo	66 »
» Ambrosio Aznar Lon	66 »
» Francisco Grima Baquedano	66 »
» Gregorio Mosteo López	66 »
» José Tena Casas	66 »
» Gerardo Pérez Cerdán	66 »
» Francisco Romeo Franco	66 »
» Joaquín Mosteo López	66 »

Ricla veinte de Febrero de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Cristóbal Guerrero.—Los Adjuntos, José María Carnicer y Clemente Sediles.

## SECCION SEXTA

### Bagüés.

Lista formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, de cuantos tienen derecho en el mismo á figurar en la de Compromisarios para Senadores y que á los efectos del artículo 29 de la referida ley, se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....
1908	3	Antonio Berdejo Mañes	F.	1908	9	Antonio Calvo Molina	L.
	4	Ramón Asensio Vicente	F.		14	Gregorio Nuño García	L.
1909	1	José Serrano Lázaro	L.		16	Lorenzo Abián Enguita	L.
	5	Salvador Lázaro Lázaro	L.		17	Faustino Lavería Alguacil	F.
		<i>Gotor.</i>			19	José Molina Jimeno	L.
1907	4	Pablo Cardiel Gaspar	L.	1909	2	Juan Manuel García San José	L.
1908	1	Serapio Barcelona Gaspar	T.		3	Francisco Aranda Montañés	L.
	3	Francisco Marín Marín	L.			<i>Mesones.</i>	
1909	2	Félix Roy López	L.	1907	1	Manuel Rubio Hueso	L.
	3	Tomás Gaspar Roy	F.		6	Félix Gracia Ibarzo	L.
	4	Pablo Marquina Marín	L.	1908	1	Evaristo Gil García	L.
		<i>Illueca.</i>			3	Pedro López García	L.
1907	1	Martín Marín Gaspar	L.		4	Cirilo Molinero Marco	L.
	9	Gregorio Navarro Saldaña	F.		7	Santos García Alvarez	L.
	12	Lázaro Roy Asensio	L.		10	Esteban Alvarez Molinero	T.
1908	3	Angel Gascón Gutiérrez	L.	1909	1	Benigno Castillo Espósito	F.
	4	Mariano Perales Gaspar	Preso		3	Fernando García Rubio	L.
	5	Julián Hernández Domínguez	L.		4	Victoriano Gil Cimorra	L.
	7	Gregorio Forcén Romero	L.			<i>Morata de Jiloca.</i>	
	8	Manuel Saldaña Pinilla	L.	1907	1	José Franco Pelegrín	L.
	14	Higinio Asensio Zapata	L.		5	Leandro Lafuente Gállego	T.
	18	Miguel Gomollón Redondo	L.	1909	1	Juan Lallana Lavilla	L.
1909	1	Román Zapata Aznar	L.			<i>Morés.</i>	
	3	Francisco Marín Lumbreras	F.L.	1908	3	Vicente Gil Asensio	L.
	4	Victorián Vicente Saldaña	L.		4	Antonio Jaraba Nonay	L.
	7	Dámaso Pérez Palacín	T.L.	1909	2	Domingo Bueno Perales	F.
	9	Mariano Pinilla Zapata	L.		4	Liborio Castellón Gracia	L.
	11	Francisco Arcos Forcén	L.		5	Tomás Lozano Forcén	L.
	12	Manuel Tobajas Vicente	T.		6	Miguel Estella Vallejo	L.
	13	José Asensio Miguel	L.			<i>Munébrega.</i>	
	14	Ramón Gaspar Fernando	L.	1907	5	Alejo Gregorio Gregorio	F.
	15	Julián Bonel Redondo	L.		6	Manuel Castejón Bueno	L.
		<i>Inogés.</i>				<i>Noguella.</i>	
1909	1	Antoliano Andrés Jimeno	L.	1907	1	Francisco Trasobares Benedí	L.
	4	Quiterio Vicente Rubio	L.		6	Agustín Sánchez Garza	T.
		<i>Jarque.</i>				<i>Olvés.</i>	
1907	2	José Marquina Sánchez	F.	1907	5	Rufino Ruiz López	L.
	6	Dionisio Solanas García	F.		3	Manuel Moros Berbegal	L.
1908	1	Lorenzo Cardiel Grau	F.	1909	1	Juan Antonio Morlanes Millán	T.L.
	4	José Prin Saldaña	F.		3	Ciriaco Moros Villar	L.
	6	Félix Becerril Zamora	L.			<i>Orera.</i>	
1909	4	Pablo Sebastián Ibáñez	L.	1907	1	Martín Barra Castillo	L.
	5	Apolinar Gómez Vela	L.		2	Hilarión García Ibarra	L.
	7	Gregorio Gaspar Becerril	F.		5	Roque Cucalón García	L.
	10	Luis Grau Bueno	L.				
		<i>Maluenda.</i>					
1907	1	Joaquín Herrero Molina	T.				
	3	Pascual Hernández Gracia	L.				
1908	10	Justo Ballano Pablo	F.				
	2	Eusebio Herrero García	L.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		<i>Paracuellos de Jiloca.</i>				<i>Sediles.</i>	
1907	4	José Pérez de Francia	L.	1907	1	Enrique Pablo García	L.
"	7	Clemente Montañés Durán	T.			<i>Sestrica.</i>	
1908	1	Blas Nuño España	L.				
"	2	Ignacio Gracia García	L.	1907	1	Miguel Guzmán Muñoz	L.
"	4	José Zuara Gracia	L.	"	2	Pedro Alonso Lafuente	L.
"	5	José Montañés Biendicho	L.	"	4	Francisco Sánchez Mateo	L.
"	6	Carmelo Monteagudo Gil	T.	"	6	Teodoro Gómez Sierra	F.
"	8	Pablo Sancho Pardos	L.	"	14	Gregorio Moruga Joven	L.
1909	1	Juan San Miguel Expósito	T.	1908	1	Domingo Gregorio Navarro	L.
"	2	José María Sancho Ortego	L.	"	2	Bonifacio Mayoral Rubio	L.
"	6	Ignacio Durán Jimeno	L.	"	5	Pedro Díez Solanas	L.
"	8	Mariano Durán Galve	L.	"	12	Cipriano Pascual Gregorio	L.
		<i>Paracuellos de la Ribera.</i>		"	14	Teodoro Gómez Lafuente	L.
				"	15	Gregorio Lafuente Andrés	L.
1905	5	Jacinto Sánchez Jerez	F.	1909	3	José Cantín Muñoz	L.
1908	5	Elías Pérez Pina	F.			<i>Terrer.</i>	
"	7	José Cuenca Cester	L.				
1909	2	Patricio Monreal Monreal	T.L.	1907	1	Eduardo Francia Pérez	T.
"	3	José Tejero Cabello	L.	1908	2	Angel Bercebal Ruiz	L.
		<i>Purroy.</i>		"	10	Anselmo Luis Bercebal	L.
				1909	2	Miguel Minguijón Pérez	F.
1907	1	Julián Jimeno Gutiérrez	L.	"	8	Vicente Sada Fuentes	L.
"	2	Miguel Garza Gutiérrez	L.			<i>Tiarga.</i>	
"	3	Claudio Cabello Marín	L.				
1908	1	Joaquín Ibáñez Estella	L.	1907	1	Lorenzo Andrés Gil	L.
"	2	José Molinero Bordegé	L.	"	2	Mariano García Perales	L.
"	3	Ecequiel Garza Cabello	L.	"	4	Dámaso Sisamón Martínez	L.
1909	2	Cayetano Garza Gutiérrez	L.	1908	1	Pedro Portero Martínez	L.
		<i>Sabiñán.</i>		"	2	Inocencio Embid Vera	T.
				"	3	Felipe Aznar García	L.
1907	5	Vicente Caballero Ibáñez	F.	1909	3	Dámaso Perales Cardiel	L.
"	9	Julián Vincueria Sisas	F.L.			<i>Tobed.</i>	
1908	7	Francisco Joven Millán	L.	1907	1	Nicolás del Río Lahoz	T.L.
"	9	Elías Acerete Vicente	F.	"	2	Lorenzo Lahija Jimeno	L.
"	10	Florentino Sebastián Lafuente	T.	"	5	Miguel Quero Blasco	L.
"	15	Lorenzo Melús Ramón	T.	1908	1	Justo Quero Rubio	T.L.
"	17	Manuel Yepes Lafuente	T.	"	2	Gregorio López Labarta	L.
1909	1	Pedro Vincueria Monreal	L.	"	4	Cipriano Catalán Garza	L.
"	3	Vicente Mateo Lafuente	L.	"	9	Bernabé Ramírez Franco	L.
"	10	Marcelino Villalba Lázaro	L.	"	11	Tomás Franco Anadón	T.
"	14	Jesús Verón Caballero	L.	"	17	Antonio Muela Romeo	L.
"	19	Antonio Uriol Gasca	L.	"	19	Francisco Barranco Martínez	F.
		<i>Santa Cruz de Grió.</i>		1909	1	Manuel Alvarado Simón	F.
				"	2	Jesús Sancho Romeo	L.
1907	1	Bruno Cubero Jimeno	T.	"	3	Pascual Tejero Fierro	F.
"	2	Carlos Júlvez Vicente	L.	"	4	Valentín Relancio Muela	L.
1908	1	Manuel Ramos Lahoz Cubero	T.F.	"	6	Francisco Sierra Sediles	L.
"	2	Vicente Hernández Jimeno	L.	"	7	Ambrosio Gimeno Izquierdo	L.
1909	1	Mariano Cubero Hernández	F.			<i>Torralba de Ribota.</i>	
"	3	Felipe Pablo Gil	T.	1907	1	Gregorio Lorenzo Ibáñez Ibáñez	L.
"	4	Máximo Jimeno Gómez	L.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....
1908	2	Pedro Ibáñez Ibáñez	L.	1908	57	Vicente Pina Rufado	F.
1909	1	José María Barcas Marco	L.		»	58 José García Borraz	L.
	2	Francisco de Blas Martín	F.		»	65 Gabriel Sanz Salvo	F.
		<i>Velilla de Jiloca.</i>			»	66 José Sanz Campos	T.
1907	1	Maximino Pascual Pardos	L.		»	71 Enrique Suñé Sahún	T.
	2	Juan Gómez Bueno	L.		»	77 Luis Mauleón Pueyo	T.
1908	1	Timoteo Gracia Catalán	L.	1909	5	José Castejón Ordobás	T.
	2	Lorenzo Agudo Garrido	L.		»	85 Miguel Pallarés Cirac	L.
	3	Pedro Ruiz Aranda	L.		»	Mateo Calved Burillo	L.F.
	4	Ignacio Aldea España	F.L.		»	8 Manuel Cirac Cortés	F.
		<i>Villalba.</i>			»	11 Joaquín Cortés Sancho	L.
1907	1	Federico Lázaro Catalán	L.		»	13 Sebastián Casanova Guíu	L.
1909	1	José Pérez Marina	L.		»	16 José Fleja Guardia	T.L.
		<b>Partido de Caspe.</b>			»	17 Tomás Ibáñez Claramonte	L.
		<i>Caspe.</i>			»	22 Félix Sancho Ribera	T.
1905	12	Francisco Ferrer Hernández	F.		»	26 Teodoro Mustieles Piazuelo	L.
1907	3	Antonio Borraz Clemente	F.		»	29 Antonio Pallás Burillo	F.
	9	Gregorio Piazuelo Gómez	F.L.		»	32 Mariano Rabinad Albareda	F.
	10	Manuel Martín García	T.		»	35 Agustín Lacruz Catalán	T.
	14	José Ledó Barceló Oliveros	L.		»	41 Jerónimo Sorrosal Casanova	L.
	15	José Bordonaba Palacios	L.			<i>Cinco Olivas.</i>	
	16	José Piera Garcés	L.				
	17	Rafael Ráfales Izquierdo	T.				
	19	Enrique Pedrós Andreu	L.	1907	1	Salvador Royo López	L.
	20	Julián García Oliver	F.L.		»	2 Rafael Enfedaque Tegel	F.
	24	Vicente Cirac Cubeles	L.		»	3 José Tegel Escudero	F.
	27	Manuel Vidal Codín	L.	1909	1	Manuel Lasala Palacios	L.
	32	Tomás Latre Jordán	T.L.			<i>Chiprana.</i>	
	33	Fermín Francín Monclús	L.				
	35	Miguel Royo Castejón	L.	1907	3	Francisco Hernández Izquierdo	F.L.
	39	Martín Garcés Montaned	L.		»	7 Miguel Asensio Albaiceta	L.
	49	Miguel Centellas Cirac	L.		»	12 Andrés Jarrod Usón	T.
	51	Antonio Vallabriga Casanova	L.	1908	3	Félix Vicente Naval	L.
	52	Manuel Landa Poblador	L.		»	12 Tomás Aznar Berges	L.
	73	José Fillola Cirac	L.	1909	14	Santiago Muniente Albaiceta	L.
	75	Ramón Poblador Pardo	L.		»	1 Pedro Luengo Lucea	F.
	82	Carlos Cirac Mustieles	T.			<i>Escatrón.</i>	
	86	José Catalán Arpal	F.				
1908	1	Ignacio Fillolas Lasheras	F.	1905	8	Fausto Mora Bel	F.
	4	José Alcober Mustieles	F.	1907	1	Victoriano Ramón Clavero	L.
	14	Antonio Solsona Calver	L.		»	3 José Aparicio Aguerri	T.
	19	Agustín Selma Cubeles	L.		»	4 Pedro Zabay Ramón	L.
	23	Miguel Martín Sanz	L.		»	12 Bartolomé Clavero Artal	L.
	24	Gregorio Lasheras Rabinad	T.	1908	2	Valero Lozano Moza	L.
	32	Fermín Mauleón Cortés	T.		»	4 Francisco Royo Linares	F.
	33	Bautista Máñez Pallás	L.		»	8 José Valero Laplaza	L.
	34	Manuel Rallo Monclús	L.		»	12 José López Lostalé	L.
	35	Serafín Sabalza Borruy	L.	1909	5	Miguel Barrachina Rodrigo	L.
	36	Vicente Jordán Montolí	L.		»	7 Antonio Pina Aguerri	F.
	37	Angel Roca Piera	L.			<i>Fabara.</i>	
	38	Pascual Piazuelo Guerri	F.	1907	2	Manuel Llop Balaguer	L.
	41	Joaquín Montaner Jordán	L.		»	5 Francisco Monsec Villagrasa	L.
	51	Mariano Piera Planas	L.		»	10 Roque Sentís Ripollés	L.
					»	13 Agustín Domenec Albiac	L.
					»	20 Mariano Esqué Camarasa	T.
				1908	6	Vicente Villagrasa Taberner	L.

Año del alistamiento.....		Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....		Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1909	9		Esteban Puyó Valls	L.	1909	28	Gaspar Minguillón Sariñena	L.	
>	10		Vicente Aguiló Peña	L.	>	33	Alejo Tremps Enfedaque	L.	
>	16		Daniel Damián Torner	L.	>	34	Macario Vallespín Sariñena	L.	
			<i>Maella.</i>						
1907	2		Mariano Bondía Molina	F.					
>	7		Pedro Júlvez Vicente	L.					
>	19		Manuel Vallespí Jordán	L.					
>	22		Rosendo Godina Bosque	T.					
1908	11		Pablo Miravall Pullol	L.	1907	1	Faustino Gil Raz	L.	
>	28		Joaquín Serrat Villagrasa	F.	>	2	Pedro Collado Cañada	L.	
1909	7		Tomás Tudó Lecha	L.	>	14	Francisco Cameo Dusén	L.	
>	12		José Izquierdo Villalba	L.	>	15	Esteban Valenzuela Marín	L.	
>	17		Ramón Balaguer Bondía	Preso.	>	16	Juan Valero Martín	L.	
>	19		Pablo Albiac Aguilar	F.	>	18	Benito Langa Sánchez	L.	
			<i>Mequinenza.</i>						
1907	3		Ramón Palau Agustí	L.	1909	8	Vicente Fondevilla Lorén	L.	
>	5		Antonio Tornos Asín	L.	>	9	Luis Jurado Martín	L.	
>	6		Eusebio Mir Copons	F.	>	10	Manuel Sánchez Asensio	L.	
>	9		Antonio Ferrer Navarro	L.	>	13	Tomás Pablo Lafuente	L.	
>	14		José Blan Sanjuán	L.	>	15	Cándido Lafuente Germán	FL.	
>	16		José Ibarz Ballesté	L.	>	22	Manuel Hijazo Soler	FL.	
>	19		Antonio Oliver Zaragoza	L.	>	24	Buenaventura Marín Mateo	L.	
>	22		Serafín Callizo García	L.	>	34	Florentín Sebastián Cors	F.	
>	25		Joaquín Ibarz Oliver	F.					
1908	2		José Bosque Bayod	T.					
>	8		Antonio Ibarz Lardiez	L.					
>	14		Raimundo Fullola Oliver	L.					
1909	3		Antonio Jimeno Rodes	L.	1907	2	Francisco Carenas Cunchillos	L.	
>	7		Antonio Borbón Ferruz	L.	1908	1	Evaristo Sánchez Aranda	L.	
>	12		Miguel Martínez Carbonell	L.	>	6	Elías Petisme Remacha	L.	
>	14		Miguel Oliver Arbiol	L.	1909	2	Clemente Herrero Aranda	T.	
>	19		Raimundo Catalán Font	L.	>	3	Cayo Marco Gonzalo	L.	
			<i>Nonaspe.</i>						
1907	1		Gregorio Batista Roc	L.					
>	2		Joaquín Albiac Taberner	L.					
1908	6		Manuel Franc Bielsa	L.	1908	2	Pedro Morata Guerrero	L.	
1909	5		Agustín Andreu Llop	L.	>	4	Eusebio Vicente García	L.	
>	6		Bartolomé Meseguer Ráfales	F.	1909	4	Daniel Guerrero Enguita	L.	
			<i>Sástago.</i>						
1907	10		Gregorio Gracia Eroles	F.	1907	14	Casimiro Benedí Burred	L.	
1908	4		Roque Piñol Eroles	L.	1908	8	Mariano Gimeno Rodrigo	L.	
>	7		Pedro Insa Alcaine	L.	>	14	Félix Gascón Guillén	T.	
>	8		Pedro Ferruz Maurel	F.	>	21	Gregorio Hernández Aladrén	F.	
>	17		José Serrano Mayayo	L.	1909	3	José Palomar Ruesca	F.	
>	18		Juan Espinosa Catalán	L.	>	5	Mariano Cucalón Jimeno	F.	
1909	3		José Sariñena Catalán	F.	>	6	Pedro Gracia Bosqued	L.	
>	6		Francisco Enfedaque Sariñena	F.	>	11	Justo Bonilla Casanova	T.L.	
>	7		Manuel Minguillón Vallespín	L.					
>	11		Jerónino Piquer Torres	L.					
>	12		Antonio Vallespín Bolsa	T.F.	1907	1	Juan José Melguizo Agudo	T.	
>	16		José Sariñena Tremps	F.	1908	1	Clemente Pellegrero Gracia	L.	
>	21		Manuel Ferruz López	L.	1909	1	Pedro Agudo Laín	L.	

*Concejales.*

- D. Virgilio Labarta Solana.
- » Sebastián Martínez Beltrán.
- » Ricardo Lúpez Martínez.
- » José Castiello Martínez
- » Ramón Calvo Pardo.
- » Juan Blásquez Martínez.

*Contribuyentes.*

- D. Manuel Labarta Martínez.
  - » José Lagoma Castiello.
  - » Mariano Fernández Escartín.
  - » Esteban Pérez Castiello.
  - » Basilio Aísa Hijos.
  - » José Martínez Jiménez.
  - » Antonio Jiménez Marraco.
  - » Francisco Sierra Martínez.
  - » Juan Ramón Vinacua Ponz.
  - » Francisco Vinacua López.
  - » Juan Ramón Lasala López.
  - » Pascual Pérez Jiménez.
  - » Cosme Vicién López.
  - » Miguel Martínez Cortés.
  - » Mariano Jiménez López.
  - » Juan Alcaine Jiménez.
  - » Ramón Gil Castiello.
  - » Cosme Jiménez Val.
  - » Ramón Ponz Jiménez.
  - » Andrés Sierra Martínez.
  - » Casiano Gil Soterías.
  - » Gregorio Iñiguez Iñiguez.
  - » Domingo Ponz Jiménez.
  - » Manuel Barcos Montaña.
- Bagüés 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Virgilio Labarta.—El Secretario, Manuel Barcos.

*Belchite.*

Para cumplir lo ordenado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en los días del 22 al 28 del actual, ambos inclusive, y horas de siete á trece, tendrá lugar en esta villa la recaudación voluntaria de las contribuciones directas, correspondientes al primer trimestre del año actual, en su primero y segundo período, en el domicilio del Recaudador D. Vicente Ruiz, sito en la Plaza Nueva, núm. 3.

En los mismos días y horas se expedirán por el expresado Recaudador las patentes especiales á los Sres. Médicos de este partido que lo soliciten personalmente y previa orden firmada por los Sres. Alcaldes de sus respectivas localidades.

Belchite 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Francisco Salas.

*Bulbuenta.*

Desde esta fecha y hasta el 31 de Marzo próximo y durante las horas de oficina, se admitirán en esta Alcaldía las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas por rústica y urbana, previa presentación de los documentos que lo justifiquen en forma legal.

Bulbuenta 22 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Pablo Martínez.

*Caspe.*

Desde mañana y por término de quince días, se hallará expuesto al público, en la secre-

taría municipal, el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1910, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes é interponer las reclamaciones que crean procedentes en uso de su derecho, á los efectos reglamentarios.

Caspe 20 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José Miranda.

*Monegrillo.*

Tarifa de arbitrios extraordinarios aprobada por la Junta municipal para cubrir el déficit de 2.473 pesetas 76 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario para el año 1910, cuya tarifa se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos reglamentarios:

Artículos.	Unidades	Precio medio		Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		
Paja de cereales	100	2'50	0'50	2.950	1.475
Leña.....	100	2	0'40	2.497	998'80
TOTAL .....					2.473'80

Sobrante 4 céntimos.

Monegrillo 18 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

*Navardún.*

La recaudación de contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, estará abierta en la Sala Consistorial durante las horas de siete á dieciséis del día 25 del actual.

Navardún 17 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José Morea.

\*\*\*

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público, en esta secretaría, á los efectos de reclamación:

Las liquidaciones del ejercicio cerrado con relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para 1910.

Las cuentas municipales del mismo ejercicio 1909.

Navardún 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José Morea.

*Sádaba.*

Durante los días 24, 25 y 26 del actual, de ocho á doce, tendrá lugar en la secretaría municipal de esta villa la recaudación del primer trimestre de contribución rústica, edificios y solares é industrial del actual año 1910.

Sádaba 20 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Silverio Calvo.

*Salvatierra.*

La recaudación voluntaria de contribuciones perteneciente al primer trimestre de este año, tendrá lugar en esta villa en los días 24 y 25 del actual, durante seis horas en cada uno de los mismos.

Salvatierra 17 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Francisco Navarro.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

BARCELONA ALMENAR, Isabel; natural de Tierga (Zaragoza), procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

SANCHO GIL, Ramón; natural de Zaragoza, soltero, vaquero, de veinte años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

SIPÁN NAYA, Mariano; natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintinueve años y cuatro meses, estatura 1'640 m., domiciliado últimamente en Burdeos, Rue Puli, 74, procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74, D. José Toledo.

## Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto se cita y llama á Santos Tejero y Marquina, de veintiocho años, casado, ambulante, natural de Jarque, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á la práctica de cierta diligencia judicial acordada en diligencias procedentes de causa seguida en este Juzgado sobre lesiones al Santos Tejero en el año mil novecientos cinco; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Calatayud á diecisiete de Febrero de mil novecientos diez.—Ernesto Sánchez Taboada.—D. S. O., Pascual Burillo.

## PARTE NO OFICIAL

## Anuncio.

La recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del año actual, de la ciudad de Zaragoza y sus agregados, tendrá lugar desde el día 22 del mes corriente hasta el día 23 de Marzo próximo en la oficina de recaudación, sita en la calle de la Verónica, núm. 21, principal, en las horas reglamentarias.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—El Recaudador autorizado, M. Bruned.

## Electra Central del Jalón.

Habiéndose acordado el reparto de dos pesetas cincuenta céntimos por acción con cargo al ejercicio de 1909, los Sres. Accionistas podrán hacerlas efectivas desde el día 1.º de Marzo próximo, contra entrega del cupón número 7, en la calle de Santo Dominguito de Val, números 5 y 7, durante las horas de oficina.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—El Presidente, José Amorós.

## Comunidades de regantes de Calatorao.

## Sindicato del Rey.

Para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, y al propio tiempo para legalizar en forma de ley las funciones de la Comisión que fué nombrada para representar á esta Comunidad en la Junta celebrada el día 13 para los fines de la construcción de pantanos, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios para el día 14 del próximo Marzo, á las diez, y si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, tendrá lugar con los que concurren y en segunda convocatoria, el 21 del mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao 21 de Febrero de 1910.—El Presidente.

\*\*\*

## Sindicato de Michén.

## AGUAS SOBANTES.

Al objeto de tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, y al propio tiempo para legalizar en forma de ley las funciones de la Comisión que fué nombrada para representar á la misma en la Junta celebrada el día 13 del corriente para fines de la construcción de pantanos, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios para el día 14 del próximo mes de Marzo, á las quince, y si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará con los que concurren y en segunda convocatoria, el día 21 del mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao 21 de Febrero de 1910.—El Presidente.

## Comunidad de regantes del Soto de Alfajarín.

Para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 54 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, así como también del aumento del caudal de aguas propuesto por la Junta del término de Urdán, se convoca á Junta general á todos los regantes para el día 13 del próximo Marzo, á las tres de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá efecto el día 20 del mismo, á dicha hora y en segunda convocatoria.

Alfajarín 21 de Febrero de 1910.—El Presidente, Bernardo Jiménez.